MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N º 567 /

TEMUCO, 01 MAR. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.437 de fecha 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 13 de septiembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública Nº 207-2019: "**MANTENCIÓN PREVENTIVA EDIFICIO CLARO SOLAR N°1005, TEMUCO"**, ID: 1658-643-LE19.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.076 de fecha 29 de noviembre de 2019, que acepta la oferta presentada por la empresa Prisma Construcción Limitada RUT: 76.541.216-1 por la suma de $29.706.513.- (Veintinueve millones setecientos seis mil quinientos trece pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 207-2019; ID 1658-643-LE19.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 006 de fecha 03 de enero de 2020, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 26 de diciembre de 2019, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Prisma Construcción Limitada, para la ejecución de la obra "Mantención Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 14 de febrero de 2020 que aprueba la modificación de Contrato por aumento de plazo de 11 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 19 de febrero de 2019.

7.- La carta del contratista de fecha 19 de febrero de 2020.

8- El Informe Técnico de Obras de fecha 19 de febrero de 2020.

9.- El Decreto Alcaldicio Nº 739 de fecha 24 de febrero de 2020, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de febrero de 2020.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 15 de Abril de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de las obras.

12.- La Liquidación de contrato de fecha febrero de 2021.

13.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de febrero de 2021.

14.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 25 de febrero de 2021, de la obra: "Mantención Preventiva Edificio Claro Solar N°1005, Temuco".

2.- Apruébese la designación de don Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Jefe de Proyectos (S) de la Dirección de Planificación, en reemplazo de don Fernando Aguilera Jaña.

3.- Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha febrero de 2021.

4.- Devuélvanse al contratista el siguiente documento:

- Certificado de Fianza N° de folio B0056662 de MásAval Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 06 de diciembre de 2019, por un monto de $1.485.326.- con fecha de vencimiento 01 de agosto de 2021, a favor de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

MBR/IdeIC/RZA
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

2192405.